



necesidad y de las aguas y rios tan utiles en la
 presente canical, y solo los enfermos y alguna q. otra
 persona de distincion han desputado de alguna medida
 libra de nieve = En consecuencia de todo lo dicho el Dipu-
 tado que expone no queda de nuevo desputado a la
 consideracion de C. S. para que se permita que si se
 le quito a Pedro Man. la cantidad q. V. S. p. la falta
 de algunas horas de nieve, y que por el trasparo q. este
 hizo en d. Luis Lapibuan es visto que en un mes con
 poca diferencia que le tiene a su cargo el indicado
 Lapibuan sin que sea con arreglo a N. S. Instruccion
 e saque a final como solicitado lo tiene sustra. de
 veinte y seis Agosto, anulandose el acuerdo, y entre tan-
 to C. S. acordaran la multa que deuan exigirse al cita-
 do en favor de los Propios a fin de que con esta medida
 corra el pp. a quien se presenta: esta M. Corp. on
 que procede con la justicia y N. S. q. le es tan ca-
 racteristica, y de lo que acuerden y presente exponen
 pide y suplica a la N. Justicia se le mande librar
 por uno de sus leydanos testimonio de la exp. on